

Primera convocatoria

Guadalajara, Jalisco, a 5 octubre del 2017

El Comité Estatal de Sanidad Vegetal (CESV) de Jalisco, conforme a lo establecido en el artículo Sexagésimo Octavo del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2017, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2016.

CONVOCA

A los interesados en ocupar el puesto de: Coordinador de proyecto de las campañas contra Cochinilla Rosada y Ácaro Rojo de las Palmas.

Perfil y requisitos:

- a) Profesional titulado a nivel licenciatura, particularmente ser Ingeniero Agrónomo Especialista en Parasitología Agrícola, Ingeniero Agrónomo Especialista en Fitotecnia o bien, de otra profesión afín con experiencia en fitosanidad;
- b) Contar con cédula profesional;
- c) Contar con experiencia demostrable de dos años en fitosanidad;
- d) Manejo de herramientas computacionales: office y bases de datos y

Funciones y responsabilidades del Coordinador de Proyecto:

- I. Elaborar en coordinación con el Gerente el programa de trabajo estatal, considerado en el Anexo Técnico;
- II. Dar seguimiento a las metas físicas y financieras previstas en los Programas de Trabajo validados;
- III. Acatar y dar seguimiento a las disposiciones de carácter técnico y administrativo emitidas por el SENASICA hasta lograr la validación de los Programas de Trabajo;
- IV. Asegurar que la ejecución del proyecto y el ejercicio de los recursos se aplique hasta que se cuente con los programas validados;
- V. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como, integrar el del personal a su cargo;
- VI. Realizar la supervisión en campo para asegurar la continuidad y uniformidad de la información generada conforme a los Programas de Trabajo validados. Así como dar seguimiento a las observaciones levantadas al personal técnico a fin de garantizar la operatividad;

- VII. Coordinar la operación de las acciones establecidas en los Programas de Trabajo validados;
- VIII. Realizar la evaluación anual física y financiera de los proyectos que sea(n) de su competencia coordinar, debiendo describir la situación actual, logros alcanzados y perspectivas para el año siguiente;
- IX. Formular conjuntamente con el Coordinador Administrativo el informe de avance físico-financiero que se capture en el SURI e informar al Gerente sobre el resultado de las acciones realizadas, en apego a los formatos establecidos para tal fin;
- X. Formular los informes derivados de la ejecución y seguimiento de la aplicación de recursos asignados;
- XI. Elaborar la requisición de materiales, servicios entre otros para mantener la operación de los Programas de Trabajo que deberá presentar al Coordinador Administrativo. Así mismo asegurarse que esta actividad se lleve a cabo de acuerdo en tiempo a lo programado;
- XII. Asesorar a los Directivos del OA conforme a la normativa vigente para la operación de los OA y Programas de Trabajo;
- XIII. Levantar y actualizar un padrón de productores beneficiados por los Programas de Trabajo;
- XIV. Dar la facilidad para que se realice satisfactoriamente la evaluación del programa de trabajo;
- XV. Supervisar que la información técnica y financiera que se ingresa a los sistemas de información implementados por el SENASICA sea veraz, congruente y de calidad;
- XVI. Asistir a las sesiones del Comité de Adquisiciones cuando se trate de bienes, materiales o servicios a utilizar en el programa de trabajo bajo su responsabilidad;
- XVII. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, así mismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de los OA, a más tardar dos semanas después de haber asistido a capacitación, por lo que deberá levantar evidencia de dicha acción, y
- XVIII. Participar en las actividades de gestión relacionadas con la Sanidad Agropecuaria, tales como reuniones regionales y directivas, entre otras.

PROCESO DE SELECCIÓN

Podrán participar: Todos aquellos profesionistas que cumplan completamente con los requisitos del perfil del puesto y estén dispuestos a asumir el cumplimiento de las funciones del puesto.

No podrán participar: las personas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Personas que estén inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública.

Personas que hayan sido dadas de baja de cualquier OASV, por su comportamiento inadecuado o que hayan iniciado, concluido o no, un procedimiento de demanda en contra de cualquier OASV a nivel nacional.

Documentación requerida

- Solicitud de empleo con fotografía reciente, completamente requisitada.
- *Curriculum Vitae* actualizado.
- Copia de la documentación comprobatoria de experiencia.
- Copia de la documentación comprobatoria de capacitación (cursos, diplomados y ponencias).
- Cédula Profesional.
- Licencia de manejo vigente.
- Constancia de no inhabilitación en caso de haber laborado en otro OASV a nivel nacional.

Registro de aspirantes

A partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el día 1 de noviembre de 2017 con la documentación completa del punto anterior en las oficinas de la SAGARPA de Jalisco, ubicada en Carretera Chapala No. 655, Col. Fraccionamiento El Álamo, Tlaquepaque, Jalisco, C.P. 45560. Teléfono: 01 (331) 404 51 17, Ext. 66076 y 66117 de lunes a viernes con recepción de solicitudes de 9:00 a las 15:00 horas.

Asimismo, los interesados podrán inscribirse vía telefónica y deberán remitir al correo electrónico: **psv05@jal.sagarpa.gob.mx**, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de aplicación del examen de conocimientos.

Examen de conocimientos

Miércoles 1 de noviembre de 2017 a las 11:00 horas en la Sala de Usos Múltiples de la Delegación de la SAGARPA de Jalisco, ubicada en Carretera Chapala No. 655, Col. Fraccionamiento El Álamo, Tlaquepaque, Jalisco, C.P. 45560.

La formulación y evaluación del examen de conocimientos estará a cargo de la Dirección General de Sanidad Vegetal y la aplicación del mismo podrá ser por personal del SENASICA o de la Delegación de la SAGARPA.

Notificación de resultados

Se notificará vía correo electrónico, así mismo, los resultados estarán disponibles en las oficinas de la SAGARPA en Jalisco.

Etapas de entrevistas

Los aspirantes que hayan obtenido calificación mínima aprobatoria global de 8.0 en una escala de 0 a 10, se deberán presentar en el lugar y fecha que se dará a conocer mediante correo electrónico.

A partir de los resultados la Unidad Responsable, un representante de la Subcomisión y/o Comisión y un representante de la mesa directiva del OA realizarán la entrevista a los aspirantes convocados y elegirán al candidato apto a ocupar el puesto en concurso.

Determinación de aspirante ganador

Se notificará vía correo electrónico.

Inicio de actividades

Se indicará en la etapa de entrevista.

Percepción neta mensual

La percepción neta mensual será de \$13,442.26 (Trece mil cuatrocientos cuarenta y dos punto veintiséis pesos 00/100 M.N.). Incluyen el pago de sueldo, pago de impuestos o prestaciones de ley como la cuota patronal, ISR, IMSS, INFONAVIT, SAR y demás prestaciones o impuestos que se consideren conforme al tipo de contrato.

Modalidad de contratación

Sera contratado bajo el régimen fiscal que el CESV determine en estricto apego al Programa de Trabajo validado por la DGSV (Salarios asimilables o sueldo y salarios).

Notas:

- a) Los documentos originales que se presenten deberán ir acompañados de su copia simple en hoja tamaño carta incluyendo, en su caso, el reverso de los mismos, los cuales serán cotejados al momento de la revisión documental.
- b) Toda documentación requerida deberá presentarse por duplicado.
- c) Los participantes que no cumplan con el 100% de los requisitos señalados en esta convocatoria, no podrán participar en el proceso de selección.
- d) El personal que sea contratado mantendrá una relación profesional y laboral única y exclusivamente con el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Jalisco, por lo que la SAGARPA, el SENASICA-DGSV y el Gobierno del Estado del Jalisco no adquirirán relaciones laborales.
- e) La constancia de la Secretaría de la Función Pública de no haber sido inhabilitado del servicio público federal podrá ser solicitada en la siguiente dirección electrónica <http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/tramites-y-servicios/expedicion-de-constancias>.
- f) Para la etapa de entrevista, sólo se convocará a aquellos aspirantes con calificación igual o mayor a la mínima aprobatoria, los cuales deberán sujetarse a una entrevista, el fallo será inapelable y se ratificará en la Comisión de Sanidad Agropecuaria de Jalisco.

Temario

Estrategia operativa de la campaña contra cochinilla rosada

<https://www.gob.mx/senasica/documentos/estrategia-operativa-cochinilla-rosada>

Ficha técnica cochinilla rosada

<https://www.gob.mx/senasica/documentos/ficha-tecnica-cochinilla-rosada>

Guía de daños causados por cochinilla rosada

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/153002/Gu_a_de_da_os_causad_os_por_la_Cochinilla_rosada.pdf

Manual operativo de la campaña contra cochinilla rosada

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/176352/Manual_operativo_CR_fin_al1.pdf

Estrategia operativa de la campaña contra ácaro rojo

<https://www.gob.mx/senasica/documentos/estrategia-operativa>

Ficha técnica acaro rojo de las palmas

<https://www.gob.mx/senasica/documentos/ficha-tecnica-acaro-rojo-de-las-palmas>

Manual operativo de la campaña contra acaro rojo de las palmas

<https://www.gob.mx/senasica/documentos/estrategia-operativa>

Sistema de calificación

Los resultados de las evaluaciones serán emitidos por la Dirección General de Sanidad Vegetal en un lapso no mayor a quince días hábiles posteriores al examen y serán inapelables.

Para seleccionar al candidato a ocupar algún cargo en el Organismo Auxiliar de Sanidad Vegetal, se considera el porcentaje obtenido de la sumatoria del examen de conocimientos, formación profesional, y la experiencia profesional conforme a los siguientes criterios:

Criterios	Valor (%)
Examen Técnico	60
Formación Profesional	10
Experiencia Profesional	10
Entrevista	20
Total	100

El personal que esté certificado en el Estándar de Competencia (EC0817), determinado por el SENASICA, publicado en el Diario Oficial de la Federación, y cumpla con el perfil requerido para el puesto, pasará directamente a la etapa de entrevista, contabilizando para el proceso de selección contra otros aspirantes, sólo el puntaje absoluto obtenido en la entrevista.

La calificación mínima aprobatoria del examen de conocimientos es de 8.0 en escala de 0 a 10.

La calificación mínima aprobatoria global es de 8.0 en escala de 0 a 10.

Se declara desierto el concurso bajo las siguientes circunstancias:

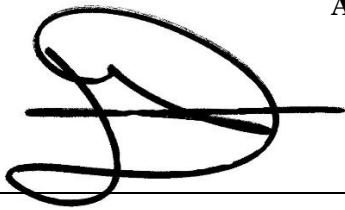
- Cuando no se registre ningún aspirante al concurso.
- Cuando ningún aspirante registrado se presente al examen de conocimientos.
- Cuando ningún aspirante cumpla con el perfil del puesto.
- Cuando ningún aspirante obtenga calificación aprobatoria.

Solo en caso de que en la primera convocatoria ningún aspirante obtenga calificación aprobatoria, se emitirá una segunda convocatoria para llevar a cabo nuevamente el proceso de selección y evaluación, en caso de que nuevamente no resulte persona alguna con calificación aprobatoria la Dirección General de Sanidad Vegetal determinara lo procedente.

Para orientación favor de comunicarse a los teléfonos o correo ya indicados

Guadalajara, Jalisco a 5 de octubre de 2017

A T E N T A M E N T E



**ING. DAVID HUMBERTO DEL
TORO LOPEZ**
PRESIDENTE DEL COMITÉ
ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL
DE JALISCO

**ING. FRANCISCO JAVIER GUIZAR
MACIAS**

DELEGADO DE LA SAGARPA EN EL
ESTADO DE JALISCO